



ANUNCIO de 3 de octubre de 2013 por el que se da publicidad a las subvenciones concedidas a las entidades privadas sin ánimo de lucro para la realización de actividades de orientación y prospección para la inserción laboral en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el ejercicio 2013. (2013083435)

El Decreto 101/2013, de 18 de junio (DOE n.º 121 de 25 de junio), establece las bases reguladoras para la concesión de ayudas a entidades privadas sin ánimo de lucro para la realización de actividades de orientación y prospección para la inserción laboral en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura. En la Disposición adicional primera del mencionado decreto, se realiza la convocatoria pública de dichas subvenciones para el ejercicio 2013.

La finalidad de estas subvenciones es establecer en el ámbito de la Comunidad Autónoma, las bases reguladoras de las subvenciones para la realización de las actividades de orientación y prospección para la inserción laboral, ajustadas a las particularidades específicas de los usuarios, entendiéndose por dicho concepto a las personas desempleadas inscritas en los Centros de Empleo del Servicio Extremeño Público de Empleo (SEXPE). Las actividades de orientación y prospección tienen la finalidad de mejorar la posición de las personas desempleadas, inscritas en los Centros de Empleo del Servicio Extremeño Público de Empleo (SEXPE), en el mercado de trabajo; reduciendo discriminaciones directas e indirectas por razón de edad, sexo o raza, que puedan darse en los procesos de orientación y prospección y aumentar la cantidad y calidad de los emparejamientos entre la oferta y la demanda de empleo.

El crédito total destinado a la financiación de este programa es de 2.000.000,00€, distribuidos en dos anualidades:

- Anualidad 2013: Proyecto de gasto 201314040000500, aplicación presupuestaria 14.40.242A.489.00, importe 1.700.000,00 €, fuente de financiación Comunidad Autónoma (CA).
- Anualidad 2014: Proyecto de gasto 201314040000500, aplicación presupuestaria 14.40.242a.489.00, importe 300.000,00 €, fuente de financiación Comunidad Autónoma (CA).

Una vez resueltas y notificadas las resoluciones de concesión de subvenciones a las entidades beneficiarias de acuerdo con lo dispuesto en el citado decreto y disposición adicional primera del mismo, y en virtud de lo establecido en el artículo 17 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que establece que los órganos administrativos concedentes publicarán en el Diario Oficial de Extremadura y en el Portal de Subvenciones de la Comunidad Autónoma, las subvenciones concedidas con expresión de la convocatoria, programa y crédito presupuestario al que se imputen, beneficiario, cantidad concedida, finalidad o finalidades de la subvención, y de existir financiación con cargo a Fondos de la Unión Europea, las menciones de identificación y publicidad que se deriven de la normativa comunitaria que les sea de aplicación,

**ACUERDO:**

Dar publicidad a las ayudas concedidas a las entidades beneficiarias para el desarrollo del programa público de subvenciones para la realización de actividades de orientación y prospección para la inserción laboral en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que son las que se detallan en el Anexo de este anuncio, con expresión de los datos relativos a la entidad beneficiaria, proyecto, objeto de financiación y la cantidad concedida.

Mérida, a 3 de octubre de 2013. El Director General de Empleo del SEXPE (PD Resolución de 10 de octubre de 2011, DOE n.º 205, de 25 de octubre), PEDRO PINILLA PIÑERO.

ANEXO

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA PROYECTO DE GASTO	14.40.242A.489.00 201314040000500
--	--

PROYECTO	ENTIDAD	CIF	CONCEDIDO EJERCICIO 2013	CONCEDIDO EJERCICIO 2014	TOTAL
OPI/10/2013	FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE ASOCIACIONES DE PERSONAS SORDAS (FEXAS)	G10262186	169.932,00 €	29.988,00 €	199.920,00€
OPI/14/2013	RADIO ECCA FUNDACIÓN CANARIAS	G35103431	339.983,00 €	59.997,00 €	399.980,00€
OPI/03/2013	FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE DEFICIENTES AUDITIVOS PADRES Y AMIGOS DEL SORDO (FEDAPAS)	G06320998	169.932,00 €	29.988,00 €	199.920,00€
OPI/02/2013	FUNDACIÓN MUJERES	G80974702	169.932,00 €	29.988,00 €	199.920,00€
OPI/01/2013	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA Y ORGÁNICA DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ (COCEMFE)	G06126916	169.932,00 €	29.988,00 €	199.920,00€
OPI/06/2013	UGT-EXTREMADURA	G06208136	339.983,00 €	59.997,00 €	399.980,00€



OPI/08/2013	CONFEDERACIÓN DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ (COEBA)	G06023733	169.932,00 €	29.988,00 €	199.920,00€
OPI/11/2013	FOREM EXTREMADURA	G06420434	169.932,00 €	29.988,00 €	199.920,00€
		TOTAL	1.699.558,00 €	299.922,00 €	1.999.480.00€

AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

ANUNCIO de 2 de octubre de 2013 sobre nombramiento de personal funcionario de carrera. (2013083468)

Por Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 30/09/2013, una vez concluido el proceso selectivo, se ha nombrado funcionaria de carrera, ocupando plaza de Técnico Auxiliar de Consumo, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales Clase de Cometidos Especiales, Grupo C, Subgrupo C1, según el artículo 76 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público a D.^a María Jesús Lamoneda Díaz.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 62.1.b) de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público y artículo 25 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado.

Almendralejo, a 2 de octubre de 2013. El Alcalde - Presidente, JOSÉ GARCÍA LOBATO.

AYUNTAMIENTO DE TRUJILLO

ANUNCIO de 3 de octubre de 2013 sobre aprobación inicial de la modificación puntual n.º 18 de las Normas Subsidiarias. (2013083483)

Aprobada inicialmente por el Pleno de esta Corporación en sesión celebrada el día 2 de octubre de 2013, la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del Municipio de Trujillo n.º 18, al objeto de posibilitar la reclasificación del recinto n.º 10 de la parcela 2 del polígono 23, de 5,66 has., de suelo no urbanizable especialmente protegido ecológico paisajístico SNUPEP a suelo no urbanizable de protección agrícola SNUPA.